



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



RECIBIDO
SIRA
04 JUL 2019
10:50



Área: ASUNTOS JURÍDICOS
Número:
Asunto: DE

Secretariado
**Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública**

Unidad de Transparencia
SEESP/UT/051/2019
Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes

Chilpancingo, Gro., 03 de julio de 2019
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Lic. Mariana Contreras Soto

Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo 17/2019 publicado el 21 de junio de 2019, informo que con fecha 06 de octubre del año 2016, mediante oficio SEESP/UT/18/2016 se remitió a ese órgano garante la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes y Específicas de este Secretariado Ejecutivo, misma que fue aprobada por el Pleno de ese Instituto en sesión ordinaria ITAIGro/30/2016. Lo cual fue notificado mediante el diverso oficio número ITAIGro/950/2016 del 25 de octubre de 2016 signado por el Lic. Wilber Tacuba Valencia Secretario Ejecutivo del ITAIGro, publicado en su página web oficial.

No obstante lo anterior, me permito hacer la observación en relación al artículo 82, fracción VIII, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que establece *“Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes”*. En ese sentido de acuerdo a las atribuciones otorgadas en los artículos 23 y 24 de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, se considera que dicha fracción no aplica a este Secretariado Ejecutivo, ya que de conformidad al artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 *“La Secretaría General de Gobierno es el órgano encargado de conducir, por delegación del Ejecutivo, la política interna del Estado, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes: ...*

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO
13:59 hrs
04 JUL 2019
Laura





Gobierno del Estado de
GUERRERO
2015 - 2021



Secretariado
**Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública**

II.- Presentar ante el Congreso del Estado, las iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo, procurando su oportuna publicación..."

Por tanto, solicito se modifique la citada Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas, para el único efecto de que no se aplique a este Secretariado Ejecutivo la fracción VIII, del artículo 82 de la referida Ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Encargada de la Unidad de Transparencia



Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos

SECRETARIADO EJECUTIVO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Capitán Antonio Piza Vela. Secretario Ejecutivo del SESP. Para su conocimiento
C.c.p.- Mtro. Eduardo Gerardo Loría Casanova. Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para su conocimiento
C.c.p.- Lic. Mirna Ayala Acevedo. Directora General de Transparencia de la SCyTG.
C.c.p.- Lic. Iván Alonzo Hernández. Director de Área de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SESESP. Para su conocimiento.
C.c.p.- El Archivo.



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado:	Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero
Nombre del sujeto obligado:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Poder de gobierno de quien recibe recurso público:	Estatal y Federal

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero


Artículo 82
Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;	X			Unidad de Transparencia
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			Dirección General de Políticas y Programas de Seguridad Pública
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		X	De acuerdo a las atribuciones otorgadas en los artículos 23 y 24 de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo	
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		X	De acuerdo a las atribuciones otorgadas en los artículos 23 y 24 de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo	
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		X	De acuerdo a las atribuciones otorgadas en los artículos 23 y 24 de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo	

<p>VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico; los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;</p>	<p>X</p>	<p>De acuerdo a las atribuciones otorgadas en los artículos 23 y 24 de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo</p>	
<p>VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;</p>	<p>X</p>	<p>De acuerdo a las atribuciones otorgadas en los artículos 23 y 24 de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo</p>	
<p>VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.</p>	<p>X</p>	<p>De acuerdo a las atribuciones otorgadas en los artículos 23 y 24 de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y al Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo</p>	

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:



SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
unidad.transparencia.sesp@gmail.com

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia: **Lucero Isabela Rivera Ramos**

Lugar y Fecha de llenado: **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 02 de julio de 2019**

Número telefónico de contacto: **(01 747) 47 192 00 ext 10316**

Correo Electrónico: